

"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

El gerente del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DEL VALLE LTDA., en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV, es una empresa de economía mixta del orden municipal, conformada por el municipio de Santiago de Cali, Ministerio de Transporte, departamento del Valle del Cauca y el FDI (Fondo para el Desarrollo Integral), con independencia patrimonial y autonomía administrativa.
- Que el CDAV, es una empresa de economía mixta con participación del Estado en su capital social, superior al 90%, por lo que se les aplica el régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, tal como lo establece la Ley 489 de 1998.
- 3. Que el Gobierno Nacional con el propósito de desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público expidió los Decretos: 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" Decreto 2785 del 2011 "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998". Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998". Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

AUTOPISTA CALI YUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3B-81 * PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co

Página 1 de 14



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

- 4. Que las disposiciones legales antes señaladas son aplicables a todos los órganos públicos, entendidos como tales todos los organismos, entidades, entes públicos, entes autónomos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público
- 5. Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV, dentro de Plan Estratégico, 2018 – 2023 "MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE", incluyo en el objetivo No. 3 "Potencializar la rentabilidad de la empresa", líneas estratégicas 1 y 4 como primera actividad, la de formular una política de austeridad del gasto.
- 6. Que es obligación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV, desarrollar los proyectos y actividades establecidas en el Plan, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de austeridad y control del gasto público.
- 7. Que, con base en lo anterior el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV, construyó la Política de Austeridad del Gasto, en forma participativa con los responsables del manejo y control de los recursos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., bajo la metodología de Juran y la formalizó mediante resolución 083 de marzo del 2018.
- 8. Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se implementó una nueva estructura organizacional, mediante la cual se crearon entre otras la Dirección Comercial, el área de logística y una dependencia responsable manejo del medio ambiente.
- 9. Que la actual política de austeridad, además de requerir ajustes por la implementación de la nueva estructura organizacional, no cuenta con indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos.



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

10. Que en desarrollo del objetivo estratégico No. 3 "Potencializar la rentabilidad de la empresa" del Plan Estratégico, 2018 – 2023 "MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE", se incluyó para el 2019 en líneas estratégicas 1, ajustar la política de austeridad a las nuevas circunstancias del CDAV y construir sus indicadores para medir el grado de cumplimiento de esta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución de gerencia No 083 de marzo de 2018, mediante la cual se expide la Política de Austeridad del gasto del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.- CDAV.

ARTÍCULO DSEGUNDO: La política de austeridad, quedará así:

OBJETIVO

Mejorar el uso de los recursos públicos, a través del fortalecimiento de una cultura del manejo eficiente del gasto público y de la aplicación de controles y directrices que permitan al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ser eficiente y austero en el manejo del gasto.

DEFINICIONES

Austeridad: Hace referencia a sencillez, mesura y moderación.

Cero o Mínimo Papel: El concepto de cero o mínimo papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero o Mínimo Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel. **Buenas Prácticas Ambientales:** Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado con menos gastos.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio

TIPO DE POLÍTICA: Eficiencia Administrativa

Para su construcción, se inició con la identificación de las partes interesadas (todo aquel que pueda afectar, verse afectado o percibirse afectado por la política), posteriormente se establecieron los requisitos de la austeridad del gasto y los propósitos organizacionales, los cuales una vez ponderados a través de la matriz de relación, permitieron identificar los objetivos de la política.

Requisitos de la austeridad en el CDAV



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

- Gestionar las líneas estratégicas 1.1 y 1.2 "Política de austeridad en el gasto" y "Generar cultura sobre el mejoramiento continuo de los ingresos del CDAV y la optimización de los costos y gastos"
- 2. Ejercer control sobre el presupuesto de gastos de las alianzas estratégicas.
- 3. Formular adecuadamente el Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
- 4. Contratar los bienes y servicios de acuerdo a las condiciones del mercado.
- 5. Mejorar la rentabilidad de la Entidad.
- 6. Reducir el impacto ambiental en el consumo de los recursos naturales.
- 7. Cumplimiento del Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público" y las demás normas que lo adicionan o modifican.

Propósitos organizacionales del CDAV

- 1. Generar cultura al interior de la entidad en el manejo adecuado de los recursos públicos y naturales.
- 2. Generar ahorro en los gastos críticos.
- 3. Controlar los presupuestos oficiales de los procesos contractuales.
- 4. Implementar mecanismos para controlar la ejecución del presupuesto de gastos de las alianzas estratégicas.
- 5. Cumplir con la planeación estratégica de la Entidad.
- 6. Ejercer control oportuno sobre la ejecución del gasto.
- 7. Proporcionar evidencia del compromiso de la alta dirección en el manejo eficiente de los recursos.

AUTOPISTA CALI YUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3B-81 * PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co

Página 5 de 14



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

OBJETIVOS

- 1. Generar cultura al interior de la Entidad en el manejo adecuado de los recursos públicos y los recursos naturales.
- 2. Gestionar la línea estratégica No.1 del objetivo estratégico No.3 "Fomentar conciencia de que somos una empresa que requiere generar utilidades"
- 3. Ejercer control sobre el presupuesto de gastos de las alianzas estratégicas.
- 4. Generar ahorro en los gastos críticos

POLÍTICA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., como organismo de apoyo a la movilidad, seguridad vial y medio ambiente, se compromete a generar cultura organizacional en el manejo adecuado de los recursos públicos y los recursos naturales, a ejercer control sobre el presupuesto de la Entidad y de sus aliados, y aportar al cumplimiento de la planeación estratégica en busca de la eficiencia y la austeridad en el manejo del gasto público.

COMPROMISOS

En consecuencia el CDAV establece las siguientes medidas atendiendo a necesidades reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar el gasto destinado al apoyo administrativo y en lo posible el gasto relacionado con la prestación de los servicios, sin que se afecte el cumplimiento de la misión institucional.

Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento y de operación de tal manera que el CDAV, sea



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

reconocido como una entidad eficiente, responsable y transparente en el manejo de los recursos públicos.

COMPROMISOS FRENTE A GASTOS DE PERSONAL

Gastos de nómina

Los gastos relacionados con el personal de planta del CDAV, serán los estrictamente necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto misional.

Cualquier ajuste a la planta de personal, debe obedecer al resultado de un estudio juicioso de los requerimientos y necesidades de personal en cada uno de los procesos.

Igualmente los sueldos o salarios deben corresponder en forma equitativa a las funciones y responsabilidades de cada cargo.

La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles para garantizar y mejorar la prestación del servicio y de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

Servicios personales indirectos

La contratación de servicios profesionales y técnicos de apoyo a la gestión se basará en la certificación de carencia de personal o de personal especializado para desarrollar determinadas actividades del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y se regirá por el acto administrativo que establezca el valor de los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Anualmente, al principio de cada vigencia fiscal se expedirá un acto administrativo que defina el valor de los honorarios y remuneración por servicios técnicos. Estos valores se establecerán con base en el nivel de estudios, experiencia específica relacionada con el objeto a contratar y cantidad de actividades a desarrollar.

COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

AUTOPISTA CALI YUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3B-81 * PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co

Página 7 de 14



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

Gastos de combustible.

No se podrá suministrar combustible a ningún vehículo que no sea de propiedad del CDAV.

La Dirección Administrativa y Financiera o quien tenga la responsabilidad de Suministrar combustible a los vehículos de propiedad del CDAV., consolidara, para efectos de incluir en el presupuesto la información suministrada por las áreas de Comercial, Operativa y la Gerencia, el cálculo del número galones de combustibles que requiera cada uno de los vehículos para operar normalmente, dentro de los parámetros de eficiencia y economía.

El responsable del control de vehículos y suministro de combustible hará seguimiento mensual al consumo de combustible de cada uno de los vehículos del CDAV de acuerdo al tipo de vehículo y cilindraje, Para el caso de vehículos operativos, el seguimiento se realizará de acuerdo a los servicios promedios ejecutados, con base en el informe de los responsables de la operación de los vehículos.

Uso de vehículos del CDAV.

El CDAV tendrá los vehículos estrictamente necesarios y con las especificaciones técnicas acorde con los propósitos de austeridad en el gasto, que permita atender los requerimientos de los servicios.

Los vehículos contarán con un plan de mantenimiento preventivo, que garanticen el buen funcionamiento de los mismos y evite daños que ponga en riesgo la prestación del servicio y que impacte financieramente la Entidad.



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

Los servidores públicos que requieran desplazarse dentro de la ciudad o a sitios fuera de Cali, no lo podrán hacer en vehículos de la Entidad, a no ser que resulte más económico, oportuno y seguro su desplazamiento

Esta restricción no aplica para el gerente del CDAV y para aquellos funcionarios de más alto nivel que por sus actividades requieran desplazamientos seguros y continuos desde su sitio de trabajo.

El CDAV establecerá los procedimientos administrativos y operativos pertinentes para mantener los vehículos en condiciones de seguridad que permitan el uso permanente de éstos. Cada vehículo tendrá su hoja de vida en forma electrónica con la información que definan las normas o los procedimientos internos.

Gastos de papelería

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se compromete a divulgar y desarrollar directrices internas para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos y contratistas del CDAV el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y de cero o mínimo papel; y fomentar una cultura que minimice el impacto sobre el medio ambiente.

El CDAV, mediante el proceso de formulación y aprobación del presupuesto y de la adquisición de la papelería, establecerá los controles correspondientes, igualmente ejercerá control en la distribución a las distintas dependencias para su consumo, y el uso que cada dependencia o proceso realice del papel recibido, de tal manera que se haga uso eficiente de este recurso.

El CDAV establece medidas para el uso eficiente y racional de papel, aprovechando y optimizado las herramientas tecnológicas disponibles, para lo cual emitirá una circular que trace la directriz o lineamientos frente al mínimo consumo de papel.

Equipos de cómputo y de comunicación

AUTOPISTA CALI YUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3B-81 * PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvaile.com.co



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

El CDAV tendrá los equipos estrictamente necesarios y con la tecnología requerida para el cabal cumplimiento de su objeto misional.

la adquisición de los equipos obedecerá a un análisis de la necesidad real del solicitante, validado por la dirección de tic, con la justificación y aprobado dentro del presupuesto anual y atendiendo la política institucional de renovación y actualización de equipos. antes de proceder a la compra se realizará una revisión de los equipos existente, para evaluar la posibilidad de reasignar de acuerdo a las cargas laborales y a la exigencia de equipos de última tecnología.

Los equipos contarán con un plan de mantenimiento preventivo, que garanticen el buen funcionamiento de los mismos y evite daños que ponga en riesgo la prestación del servicio y que impacte financieramente la entidad.

Solamente se le asignará equipos celulares a la gerencia, a los servidores públicos que realicen funciones operativas o de frente a los clientes y a los servidores públicos que por sus funciones requieran comunicación permanente con el gerente. los directivos que requieran el servicio de telefonía celular para el desarrollo de sus funciones administrativas tendrán servicio de telefonía, pero deberán disponer de sus propios equipos.

Viáticos y gastos de viaje

Cuando en desarrollo de las actividades propias del cargo, se requiera la participación de servidores públicos en congresos, seminarios, reuniones de trabajo, etc., estos se realizaran teniendo en cuenta siempre el menor costo en los viajes y viáticos.

Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente indispensables para alcanzar los objetivos y lograr el cumplimiento de las líneas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico.



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

Los desplazamientos de los funcionarios fuera de la ciudad de Cali, para realizar actividades propias de sus funciones o para realizar capacitación o estudios que implique el pago de viáticos y gastos de viajes, deberán ser autorizados previamente por la gerencia, independientemente, que se encuentren incluidos en el Plan Institucional de Capacitación. Solo se podrá viajar en clase económica.

Servicios de telefonía celular

el CDAV tendrá las líneas de telefonía celular estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad y con planes acordes a los requerimientos del del cargo. La adquisición de los planes de telefonía obedecerá a un análisis de la necesidad real del solicitante.

Solamente se les asignará planes de celulares a la gerencia y a los servidores públicos que realicen funciones operativas o de frente a los clientes, a los servidores públicos que por sus funciones requieran comunicarse permanente con el Gerente y a los directivos para el desarrollo de sus funciones administrativas.

Servicios de transporte

El CDAV, suministrará el trasporte a aquellos funcionarios, tanto operativos como administrativos que requieran desplazarse para cumplir funciones inherentes al cargo y que no ameriten el uso de los vehículos de propiedad del CDAV.

El control de los gastos de trasporte estará a cargo de cada director, quien verificará el uso adecuado de este servicio.

No se autorizará el servicio de trasporte a los funcionarios para el desplazamiento desde y hacia su lugar de residencia, salvo a los trabajadores oficiales, que laboren horas adicionales en la noche y que no se le reconozca horas extras o recargos nocturnos.

Servicios públicos

AUTOPISTA CALI YUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3B-81 * PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co

Página 11 de 14



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

El CDAV se compromete a implementar acciones tendientes a optimizar el uso de los servicios públicos (energía y acueducto y alcantarillado), a través de la implementación de mecanismos para reducir el consumo de energía y controlar la pérdida de agua por el mal uso de los baños.

Servicios de suscripción y afiliaciones

El CDAV autorizara solamente las suscripciones y afiliaciones necesarias para mantener las competencias del personal en los temas relacionados con la misión institucional del CDAV y en cabeza de los funcionarios que garanticen la aplicación de este conocimiento en la entidad.

CONTROLES Y SEGUIMIENTO

El CDAV realizará el control de los costos y gasto en tres (3) momentos:

Primero; Presupuesto. En la elaboración del presupuesto, a través de la determinación y cálculo de los valores reales de cada uno de los gastos a incluirse en el presupuesto de la siguiente vigencia.

Segundo: Contratación. Dando cumplimiento al Manual de Contratación del CDAV, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.

Igualmente, en el seguimiento y vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Articulo 83 Ley 1474 de 2011 "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de garantizar la transparencia de la actividad contractual"

Tercero: Consumo. En el momento del consumo o utilización de los recursos por parte de los funcionarios y contratistas del CDAV, con el control de las autorizaciones del gasto y el seguimiento a los consumos en cada proceso.

El CDAV realizará el seguimiento en las reuniones del Comité de Gerencia a través del análisis y valoración del resultado de los indicadores establecidos para cada uno de los cuatro (4) objetivos.

De acuerdo a lo establecido legalmente, la oficina de Control Interno verificará en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás incluidas en la Política de Austeridad del Gasto; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la Entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (ley 026 de 1998, y decreto 1095 de 2.017, y demás normas que lo modifiquen, adicione o reglamenten)

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD.

La Política de Austeridad del gasto y sus modificaciones entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte Comité de Gerencia y se formalizará con la firma del Gerente como responsable de los procesos estratégicos. La Política de Austeridad del Gasto se divulgará a los funcionarios y contratistas de la entidad y a sus grupos de interés.

ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE. La Política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en todas las actividades que implique uso de los recursos del CDAV.



"Por medio de la cual se modifica la resolución 083 de marzo del 2018, mediante la cual se expidió la política de austeridad del gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.-CDAV.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

ARTÍCULO QUINTO: Por ser un acto administrativo de carácter general, contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, el 15 de febrero de 2019.

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS

Gerente

Proyectó: ROGELIO DIAZ GARCÉS – Contratista CDAV
Revisó: JESÚS OLIDEN TORRES – Director Administrativo y Financiero CDAV